

RESOLUCION C. S. N° 90

JOSÉ C. PAZ, 05 NOV 2020

VISTO

La CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley N° 24.521, el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN n° 584/2015, la Resolución CS N° 97/2018, el Expediente N° 644/2020 del registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL reconoció la autonomía y la autarquía de las UNIVERSIDADES NACIONALES (art 75, inciso 19, tercer párrafo *in fine*).

Que la Ley 24.521 reconoce en su artículo 29 la autonomía de las UNIVERSIDADES para crear carreras de grado y posgrado.

Que la enseñanza, la investigación, la extensión y la transferencia son funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLAMENTE PAZ (UNPAZ), orientadas a la problemática local, regional, nacional e internacional, a detectar problemas y necesidades que traban o demoran el desarrollo local y regional, a reconocer las causales y a proponer e instrumentar las soluciones (artículo 6° incs. f) y g) del ESTATUTO UNIVERSITARIO).

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que propone enriquecer y servir con su gestión (artículo 4° del ESTATUTO UNIVERSITARIO).

UNPAZ
M

Que entre sus objetivos, cuentan los de disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional y priorizar como criterio rector en materia pedagógica la enseñanza del pensamiento crítico y de las nuevas tecnologías (v. art 5º incs. b) y h), Estatuto Universitario).

Que asimismo, la UNPAZ se propone disponer de carreras que respondan a las necesidades actuales de su medio y también a los proyectos tendidos hacia un futuro de desarrollo con inclusión social; así como diseñar carreras cortas y títulos con salida laboral y, en general, implementar un régimen curricular que facilite la articulación y complementariedad de los estudios universitarios (art. 5º incs. e) y f) del ESTATUTO UNIVERSITARIO).

Que en la actualidad no existen carreras de grado vinculadas a la producción y desarrollo de videojuegos a excepción de una propuesta académica en la Provincia de Santa Fe.

Que es pertinente conformar una alternativa de grado para los/as graduados/as de la Tecnicatura Universitaria en Producción y Diseño de Videojuegos y de ese modo, ampliar sus horizontes laborales y académicos.

Que, desde esa perspectiva y habiéndose realizado el estudio de factibilidad y pertinencia previsto en el artículo 1º de la Resolución CS Nº 97/2018, el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA propuso la creación de la carrera LICENCIATURA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS.

UNPAZ
M

Que el RECTOR consideró pertinente la propuesta de creación de la carrera LICENCIATURA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS.

Que el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ha tomado la intervención de su competencia y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, han tomado la intervención correspondiente de acuerdo a sus competencias.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso d) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLAMENTE PAZ.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la creación de la carrera LICENCIATURA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS en el ámbito del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de esta Universidad.

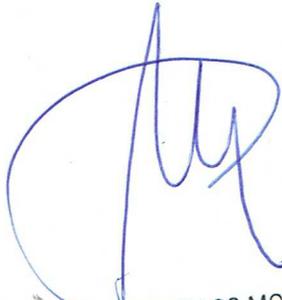
ARTÍCULO 2º. - Apruébese la denominación de la carrera creada en el artículo precedente, el título, las actividades para las que resultaran competentes quienes lo obtengan y el perfil de las graduadas y graduados según los términos que surgen del ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. - Encomiéndase al RECTOR de esta UNIVERSIDAD la conformación de una COMISIÓN TÉCNICA para el diseño del Plan de Estudios de la carrera

UNPAZ
M

mediante que por este acto se crea, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Resolución C.S N° 97/2018.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz


ABOG. DARÍO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 90

UNPAZ

ANEXO I

1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA Y SU ENCUADRE

1.1. Denominación de la carrera

LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS

1.2. Encuadre

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA (DEPIT)

2. DENOMINACIÓN Y ALCANCES DEL TÍTULO

2.1. Denominación del título

LICENCIADO/A EN PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS

2.2. Alcances del título

El/la Licenciado/a en Producción y Desarrollo de Videojuegos es un/a graduado/a con conocimientos y capacidades teóricas y técnicas para desempeñar las siguientes actividades:

- Dirigir el análisis, la planificación, el diseño y la implementación de proyectos de videojuegos.
- Integrar y coordinar equipos multidisciplinarios para el desarrollo de proyectos de videojuegos.
- Analizar, evaluar y desarrollar documentación específica para el desarrollo de otros proyectos lúdicos (aplicaciones móviles, plataformas, simuladores y juegos serios con fines terapéuticos, pedagógicos y otros).

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 90

- Desarrollar equipos de investigación especializados y/o multidisciplinarios, que aporten a la sistematización documental e histórica, y a la producción teórica relacionada a los videojuegos y otros desarrollos lúdicos.
- Analizar y evaluar estrategias de comercialización de proyectos de videojuegos y juegos digitales, procurando un equilibrio entre las dinámicas del mercado y las propuestas lúdicas a fin de proponer modelos de desarrollo sustentables.
- Contribuir en programas de capacitación y consultoría de proyectos relacionados con videojuegos, juegos digitales y analógicos.
- Asesorar en el diseño de políticas públicas relacionadas con el uso del videojuego y otros desarrollos lúdicos (analógicos y/o digitales) con fines pedagógicos, terapéuticos y otros.
- Participar y producir eventos relacionados con videojuegos y otros desarrollos lúdicos.

2.3. Perfil del/de la egresado/a

A partir de una formación basada en un conocimiento amplio y específico del campo de producción lúdica, nacional y extranjera, y de los marcos jurídicos que la regulan; así como en virtud de un saber pormenorizado de las características, déficits y potencialidad de la producción lúdica en el entorno territorial de la UNPAZ, la provincia de Buenos Aires y el país; y desde la comprensión crítica de la incidencia social que en la actualidad tienen los desarrollos lúdicos y la llamada *gamefication*, el/la Licenciado/a en Producción y Desarrollo de Videojuegos propenderá a la producción de relatos, dinámicas y entornos de juego democráticos, solidarios,

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 190

diversos y responsables de acuerdo con el estándar profesional que la industria demanda.

En este aspecto, el/la Licenciado/a en Producción y Desarrollo de Videojuegos contará entre sus competencias con las de:

- reunir los recursos técnicos, artísticos, pedagógicos, profesionales especializados y/o informáticos necesarios para la producción de videojuegos y otros desarrollos lúdicos digitales y/o analógicos bajo una perspectiva de género, democrática y territorialmente situada;
- desarrollar documentación específica para la gestión de proyectos de videojuegos y otras producciones lúdicas;
- organizar las diferentes áreas de desarrollo en proyectos determinados para la producción de videojuegos, aplicaciones ludificadas, simuladores ludificados, juegos de mesa y/o plataformas multipropósito;
- evaluar y analizar la viabilidad de proyectos determinados para la producción de videojuegos, aplicaciones ludificadas, simuladores ludificados, juegos de mesa y/o plataformas multipropósito, gestionando los recursos técnicos y monetarios para su financiamiento;
- producir eventos y presentaciones relacionadas con videojuegos y otras producciones lúdicas.

UNPAZ